



RESOLUCIÓN REFORMA PAC RE-DGG-PAC-EMAPAG EP-2025-02

EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP (EMAPAG EP)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a su Ordenanza de Constitución y su reforma, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 42 y 46 de octubre 1 y diciembre 5 de 2012, respectivamente, es una empresa municipal con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las Entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán su Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante e interoperará con el portal www.compraspublicas.gob.ec del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución No. 2.05.12-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Directorio de EMAPAG EP en sesión extraordinaria No. 3-2023, designó al Ing. Mario



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Leopoldo García Cruz, para que ocupe el cargo de Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP.

Que, el Ing. Mario García Cruz, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, con fecha 8 de enero de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL RES.GG.01-2024, delegó al Señor Subgerente Administrativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, Ing. Alberto Gabriel Aquim Abikaram, para que a su nombre y representación pueda: *"7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y reformarlo, de ser el caso, suscribiendo la correspondiente resolución."*

Que, mediante memorándum No. ME-EMAPAG-EP-DCA-2025-03, del 14 de enero de 2025, el Director de Compras y Adquisiciones de EMAPAG EP presentó a la Subgerencia Administrativa, el Plan Anual de Contrataciones 2025, elaborado de acuerdo a los requerimientos de las direcciones y jefaturas de la entidad, al plan operativo anual y al presupuesto anual aprobado por el Directorio de la Entidad.

Que, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, en calidad de Delegado del Gerente General, mediante Resolución RE-DGG-PAC-EMAPAG EP-2025-01 del 15 de enero de 2025, resolvió Aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año en curso.

Que, de acuerdo al inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, EMAPAG EP con fecha 15 de enero de 2025 publicó en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones correspondientes a obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, que se contratarán durante el ejercicio económico del año 2025;

Que, de conformidad al último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada.

Que, el Lcdo. José Adum M., Director de Comunicación Social, Prensa y Publicidad de EMAPAG EP, mediante memorando No. ME-EMAPAG-EP-DIRCOM-2025-046 del 29 de enero de 2025, solicita al Subgerente Administrativo la reforma al PAC, cuyo detalle consta a continuación:

"...Una vez revisado el PAC 2025 que se encuentra publicado en el portal del Servicio de Contratación Pública (SERCOP), correspondiente a la Dirección de Comunicación, Prensa y Publicidad de EMAPAG EP ; y, al análisis del presupuesto y POA 2025, se procede a elaborar un cuadro de REFORMA DE COMPRAS 2025" correspondiente a esta Dirección, en la cual se establece que es pertinente realizar modificaciones de: Modificación de líneas del PAC con respecto a sus valores, para poder desarrollar en los tres cuatrimestres del presente ejercicio fiscal, los procesos de contratación en base a las necesidades comunicacionales de la institución.

En este sentido, la presente reforma permitirá contar con la contratación de servicios, que mejorarán la imagen corporativa, conocer mejor los objetivos de la Empresa, abrir más canales para llegar a todo tipo de audiencias, mediante la publicación, difusión y comunicación de los proyectos, programas y actividades que realiza EMAPAG-EP, manteniendo un contacto fluido con los distintos Organismos, empresas e instituciones nacionales e internacionales y la ciudadanía, utilizando estrategias comunicacionales internas y externas, proyectando una imagen e identidad favorable con una visión compartida y aceptada por la ciudadanía, en cumplimiento de los objetivos comunicacionales institucionales.

Es importante señalar que la reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa POA 2025 y no altera el presupuesto institucional asignado a la Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad.

Se adjunta cuadro con detalle de las modificaciones que se realizarán al PAC 2025:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO DE GILYAQUILLI - EP EMAPAG EP

PAC ACTUAL												
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
11530241	836320017	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa	MONITERIO INTEGRAL DE DIFUSION DE IMPACTOS EN MEDIOS	1.00	Unidad	\$12.000,00	\$12.000,00	C1
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO CENTRO 101.3 FM”	1.00	Unidad	\$35.000,00	\$35.000,00	C1
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO SUCRE 700 AM”	1.00	Unidad	\$21.000,00	\$21.000,00	C1
61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO METROQUIL	1.00	Unidad	\$8.000,00	\$8.000,00	C1
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO KCH 90.9 FM”	1.00	Unidad	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	C1
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN PROGRAMAS DE RADIO, VÍA PÚBLICA Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS PLANIFICACIÓN DE EMAPAG EP.	1.00	Unidad	\$119.430,00	\$119.430,00	C1



EMAPAG-EP

ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	"SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO EL UNIVERSO	1.00	Unidad	\$15.000,00	\$15.000,00	C2
61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO EXPRESO Y/O EXTRA	1.00	Unidad	\$15.000,00	\$15.000,00	C2

PAC PARA REFORMAR

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo	Modificación Por
11530241	836320017	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa	MONITORIO INTEGRAL DE DIFUSION DE IMPACTOS EN MEDIOS	1.00	Unidad	\$13.500,00	\$13.500,00	C1	INCREMENTO DEL VALOR EN LA LINEA
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO KCH 90.9 FM"	1.00	Unidad	\$35.000,00	\$35.000,00	C1	INCREMENTO DEL VALOR EN LA LINEA
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN PROGRAMAS DE RADIO, VÍA PÚBLICA Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS PLANIFICACIÓN DE EMAPAG EP.	1.00	Unidad	\$186.930,00	\$186.930,00	C1	INCREMENTO DEL VALOR EN LA LINEA
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO CENTRO 101.3 FM"	1.00	Unidad	\$3.000,00	\$3.000,00	C1	DISMINUCIÓN DE VALOR EN LA LÍNEA
61730207	836320016	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE RADIO SUCRE 700 AM"	1.00	Unidad	\$4.000,00	\$4.000,00	C1	DISMINUCIÓN DE VALOR EN LA LÍNEA
61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO METROQUIL	1.00	Unidad	\$1.000,00	\$1.000,00	C1	DISMINUCIÓN DE VALOR EN LA LÍNEA
61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	"SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO EL UNIVERSO	1.00	Unidad	\$5.000,00	\$5.000,00	C2	DISMINUCIÓN DE VALOR EN LA LÍNEA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP-EMAPAG-EP



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

61730207	836310112	Servicios	Especial	Gasto Inversión	No Aplica	Comunicación Social – Contratación Directa	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE INTERES DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE DIARIO EXPRESO Y/O EXTRA	1.00	Unidad	\$5.000,00	\$5.000,00	C2	DISMINUCIÓN DE VALOR EN LA LÍNEA
----------	-----------	-----------	----------	-----------------	-----------	--	---	------	--------	------------	------------	----	----------------------------------

Que, mediante sumilla inserta en memorando No. ME-EMAPAG-EP-DIRCOM-2025-046, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, dispuso: “DCA: Revisión, análisis, y proceder de conformidad con la normativa que rige la materia. Cc: DIRCOM.”

Que, la Dirección de Compras y Adquisiciones en atención a la sumilla remitió a la Subgerencia Administrativa, la Resolución de Reforma al PAC, conforme lo solicitado por el Director de Comunicación Social Prensa y Publicidad de EMAPAG EP.

En ejercicio de las facultades que como delegado del Gerente General de EMAPAG EP, me confieren la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Resolución de Gerencia General RES.GG.01-2024, del 8 de enero de 2024 y demás normas aplicables

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP que con fecha 15 de enero de 2025, fuera publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme al detalle de partidas presupuestarias y contrataciones especificados en el último considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Analista de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable de publicar la información en la página web de la institución.

Dada en Guayaquil, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

ING. ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP